AD42-036-16-C1

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios **No. AD42-036-16**, que celebran la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., representado por el C.P. Rubén E. Carrillo Ruiz en su calidad de Representante Legal de la Institución descrita al rubro, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL CENTRO",** y por la otra parte MVR COMPUTERS S. DE R.L. DE C.V, representada por Jesús Alfonso Olivas Rodríguez a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR",** al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

A N T E C E D E N T E S

Declaran ambas partes que con fecha 17 de febrero de 2016, celebraron un contrato de prestación de servicios en adelante el **" EL CONTRATO ORIGINAL ",** cuyo objeto es que **"EL PRESTADOR"** se obligaba a: proporcionar el servicio de mantenimiento a la página web institucional, así como de comercio electrónico de acuerdo a las necesidades de actualización de **"EL CENTRO"**, incluye reestructuración de portal en caso de ser necesario e contiene hosting de página y dns correspondientes, Servicio de prestación de un servidor virtual dedicado de correo electrónico que incluye ip fija y DNS de administración del mismo, configuración de tablas de ruteo, administración de internet del servidor de comercio electrónico on line, servicio de configuración y prestación de herramientas de campaña de publicidad para el envío masivo de correo electrónico (mailing) de 25 mil a 35 mil correos no limitando el uso de envíos por campaña ni por envíos diarios .

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA "EL CENTRO":

I.- La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por conducto del Subdirector de Administración, señor C.P. Rubén Enrique Carrillo Ruiz, quien goza de la capacidad legal para intervenir en su representación, además de contar con amplias facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad brindada conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 51,429, volumen 699, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, protocolizado por la notaría pública número Trece, en Tijuana, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el folio mercantil número 5784*2, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

DECLARA "EL PRESTADOR":

Que el C. Jesús Alfonso Olivas Rodríguez representante legal de MVR COMPUTERS S DE R.L. DE C.V., ratifica que a la fecha de la celebración del presente convenio modificatorio sus facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

DECLARACIONES CONJUNTAS:

1.- Que es voluntad de las partes celebrar el presente addéndum y anexarlo a "EL CONTRATO ORIGINAL", para que forme parte integral del mismo, por lo cual se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- objeto del addéndum.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de:

-Servicio de ampliación de disco duro virtual para los micro sitios de exposiciones worldpressphototj y sonidotijuana

-Servicio de configuración de wordpress para micro sitios de exposiciones worldpressphototj, sonidotijuana

-Servicio de configuración de manejador de base de datos para los micro sitios (worldpressphototj y sonidotijuana) dentro del modulo de exposiciones.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que el precio a pagar por los servicios será de $ 42,367.00 (cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) más el IVA correspondiente dando un total de $ 49, 145.72 (Cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 72/100 M.N, IVA incluido. Dicho importe se pagará durante la vigencia del contrato de la siguiente manera de acuerdo a los servicios:

***-Servicio de ampliación de disco duro virtual para el micro sitios de exposiciones (worldpressphototj y* sonidotijuana)**

Con un pago de $ 12,800.00 pesos mas el iva correspondiente (Doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) danto un total de $ 14,848.00 pesos . (Catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

***-Servicio de configuración de wordpress para el micro sitios de exposiciones (* worldpressphototj y sonidotijuana)**
Con un pago de $ 19,036.61pesos mas el IVA correspondiente (diecinueve mil treinta y seis pesos 61/100 m.n.) dando un total de $22,082.47 pesos M.N. (veintidós mil ochenta y dos pesos 47/100 m.n.)

-Servicio de configuración de manejador de base de datos para los micro sitios (* worldpressphototj y sonidotijuana) *dentro del modulo de exposiciones.
Con un pago de $10,530.39 pesos 00/100 m.n. (diez mil quinientos treinta pesos 39/100 m.n.) mas el IVA correspondiente dando un total de $12,215.25 pesos m.n. (doce mil doscientos quince pesos 25/100 m.n.)

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que la prestación del servicio objeto de este convenio modificatorio será supervisado por el Ing. Jose Alberto Ramos Castillo Gerente de Informatica y Leobardo Garcia Córdoba Gerente de Exposiciones

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CENTRO":
Realizar el pago correspondiente de la prestación una vez obtenido el servicio a entera satisfacción

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"
1. entregar el servicio de acuerdo a las necesidades técnicas mencionadas en la cláusula primera de este convenio.

SEPTIMA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS
Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** que no fueron modificadas mediante el presente convenio modificatorio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose en tales términos.

Leído el presente addéndum y enterados de su fuerza legal, ambas partes lo firman al calce para constancia, a los 12 días del mes de Octubre del 2016.

"EL CENTRO "	**"EL PRESTADOR"**
Rubén E Carrillo Ruiz Subdirector de Administración	Jesús Alfonso Olivas Rodríguez Representante Legal

TESTIGOS

Jose Alberto Ramos Castillo Gerente de Informatica	Leobardo García Córdoba Gerente de Exposiciones

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. Y MVR COMPUTERS S. DE R.L. S.A. DE C.V. PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS QUE SE REFIEREN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016